



NORMAS PARA USUARIOS DE LA PISTA ATLÉTICA Y AREAS DEPORTIVAS

- Los Carriles del 1 al 6 son exclusivos para los estudiantes- atletas de la Universidad de Puerto Rico en Humacao.
- Los carriles 7 y 8 los utilizarán los trotadores y caminantes.

A- Carril 7 – Trotadores

B- Carril 8 – Caminantes

- Los usuarios de la pista utilizarán el calzado deportivo apropiado.
- No se permitirán personas sin camisa dentro o en los alrededores de la pista o áreas de la UPRH.
- Los “mattress” de saltar y eventos de lanzamiento son para uso exclusivo de los atletas.
- Se prohíbe el uso, posesión o consumo de cigarrillos, tabaco, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia prohibida por ley.
- Los padres serán responsables por sus hijos menores mientras utilizan las facilidades de la pista y deben evitar niños merodeando por el campus universitario sin supervisión.
- No se permitirá la utilización de carreteras, accesos, estacionamiento, aceras u otras áreas, que no sea la pista atlética, para ejercitarse, correr, trotar o realizar prácticas deportivas relacionadas.
- Está prohibido el uso de patines, bicicletas, coche de bebé o cualquier tipo de vehículo que tenga ruedas sobre la plataforma de la pista atlética.
- Está prohibido estacionar vehículos de motor dentro de las áreas verdes, bloquear rampas o accesos de emergencia o cualquier otra área regulada mediante el Reglamento de Circulación, Estacionamiento y Autorización de Acceso de Vehículos de Motor y Otros Medios de Transportación en la Universidad de Puerto Rico en Humacao.
- No se permite el acceso a mascotas (perros, gatos, etc.), excepto perros guías.

- Toda persona de la comunidad externa tiene que identificarse con el oficial de seguridad para recibir la autorización de entrada y uso de la pista. Cualquier interés en utilizar alguna facilidad deportiva adicional, debe estar autorizado por el Decanato de Administración previo a cualquier uso.
- El horario para el uso de la pista por parte de la comunidad externa será el siguiente:

Lunes a Viernes

5:30a.m. – 7:30a.m.

5:00p.m. – 7:30p.m.

- No se permitirá el acceso a la pista los sábados, domingos y días feriados. Los vehículos de motor de usuarios de la comunidad externa utilizarán las áreas de estacionamiento fuera de los predios de la Universidad.
- La Universidad de Puerto Rico en Humacao no se hace responsable por incidentes o accidentes que ocurran al público o usuarios de la comunidad externa.

Aviso Importante

EL USO DE ESTAS FACILIDADES ES UN PRIVILEGIO Y NO UN DERECHO. LA VIOLACIÓN A ESTAS NORMAS PODRÍA RESULTAR EN LA SUSPENSIÓN DEL PRIVILEGIO.

PARA UTILIZAR CUALQUIERA DE LAS ÁREAS O FACILIDADES UNIVERSITARIAS, SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DEL DECANATO DE ADMINISTRACIÓN. ESTO INCLUYE CANCHAS, PARQUES, GIMNASIO, PISCINA, DUCHAS, Y OTROS.

Aprobado por:



Dra. Hilda M. Colón Plumey
Rectora

Fecha 9-9-09